



Guillermo

RESOLUCION N° 131



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 121/84

BUENOS AIRES, 23 ENE. 1984

VISTO la Resolución N°5 de fecha 9 de enero de 1984,

y

CONSIDERANDO:

Que en el texto del artículo 8° de la Resolución N° 1917 del 25 de noviembre de 1983 modificado por el artículo 3° de la Resolución N°5 del 9 de enero de 1984 se ha deslizado un error, ya existente en el texto anterior, en la escala del "puntaje obtenido de acuerdo con el sistema anterior de evaluación" donde dice "111 a 130", debiendo decir "101 a 130".

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en la escala del "puntaje obtenido de acuerdo con el sistema anterior de evaluación" del artículo 8° de la Resolución N°1917 del 25 de noviembre de 1983, modificado por la Resolución N°5 de fecha 9 de enero de 1984, donde dice "111 a 130" debe decir "101 a 130" y, en tal sentido, se deja modificado dicho texto.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E.

h
sr